



Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las diecisiete horas con quince minutos de este mismo día.

Merlín Alejandrina Barrera

Alejandro Benítez Vásquez

Miguel Adolfo López Ortiz

José Gustavo Romero Romero

Juana Estela Cañas

Ángela del Rosario Zamora Rivas

Ileana Argentina Rogel Cruz
Secretaria

ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE. En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, de la ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día miércoles tres de junio de dos mil quince. Reunidos los Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes miembros:

Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán, Ministro de Economía y Presidente; **Licenciada Merlín Alejandrina Barrera López**, Viceministra de Comercio e Industria, Presidenta Suplente; **Licenciado Alejandro Benítez Vásquez**, Miembro Propietario por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciado Miguel Adolfo López Ortiz**, Miembro Suplente por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciado Héctor David**



Córdova, Miembro Propietario por Entidades Gremiales; **Ingeniero José Gustavo Romero Romero**, Miembro Suplente por Entidades Gremiales; **Licenciada Ángela del Rosario Zamora Rivas**, Miembro Suplente por Programas Nacionales de Apoyo **Licenciada María Isabel Villatoro**, Miembro Propietaria por escogitación del Presidente de la República; y **Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz**, Secretaria de la Comisión Nacional y Directora Ejecutiva. En calidad de apoyo técnico la Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Subdirectora Ejecutiva.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de los señores miembros de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que establece el artículo cinco del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente, sometió a consideración la Agenda propuesta la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Lectura del Acta número Ciento Treinta y Ocho de la sesión del doce de mayo de dos mil quince. **DIRECCIÓN EJECUTIVA: PUNTO 4.1.1** Informe de gestión de iniciativas aprobadas por la Organización Internacional del Trabajo para promover la equidad de género en micro y pequeñas empresas. **PUNTO 4.1.2** Solicitud de BANDESAL para suscribir Convenio de Cooperación entre BANDESAL y CONAMYPE, que permita ampliar el alcance territorial de los servicios financieros prestados por el banco a la micro y pequeña empresa. (Expone Presidenta de BANDESAL, Licda. Mélida Mancía). **PUNTO 4.1.3** Informe de la constitución del Consejo Económico del Trifinio-El Salvador. **PUNTO 4.1.4** Solicitud de autorización para asistir a la Reunión del Consejo Directivo de CENPROMYPE, a realizarse los días 23 y 24 de Junio de 2015 en la Ciudad de Guatemala. **PUNTO 4.1.5** Informe sobre la negociación con el Sindicato de trabajadores de CONAMYPE (SITCO). **Auditoría Interna: PUNTO 4.2.1** Informe de revisión a las Compras por Libre Gestión, ejercicio 2014. **SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA: Unidad de Gestión Estratégica: PUNTO 5.1.1** Solicitud de autorización para la constitución permanente del Comité Consultivo de Estadísticas MYPE. **PUNTO 5.1.2** Solicitud de aprobación del Manual de Organización y Funciones y Manual de Descriptor de puestos. **DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL MYPE: Gerencia de Servicios Empresariales: PUNTO 6.1.1** Informe de operaciones CDMYPE, periodo Enero - Abril 2015. **DIRECCION ADMINISTRATIVA: Gerencia de Adquisiciones y contrataciones Institucionales: PUNTO 7.1.1** Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la adjudicación licitación abierta DR CAFTA LA N. 03/2015 CONAMYPE, Suministro de equipo



informático y licencias para CONAMYPE. **PUNTO 7.1.2** Solicitud de autorización de términos de referencia e inicio de proceso de concurso por Libre Gestión N. 09/2015 – CONAMYPE, denominado Servicios de Auditoria externa para los Estados Financieros y Plan Operativo Anual 2015 de la CONAMYPE. **PUNTO 7.1.3** Informe de ejecución del I trimestre del Plan de Compras de CONAMYPE año 2015. **Gerencia Financiera: PUNTO 7.2.1** Solicitud de modificación de Presupuesto Institucional 2015, Plan de Compras y Plan Operativo Anual por refuerzo presupuestario por Un Millón Setecientos Mil 00/100 Dólares Americanos (\$1,700,000.00.). **Gerencia de Capital Humano: PUNTO 7.3.1** Solicitud de autorización para uso de fondos GOES MINEC rubro 51, para pago de prestación económica por renuncia voluntaria del Lic. Eduardo Alfonso Alvarenga Mártir, Oficial de Información. **Servicios Generales: PUNTO 7.4.1** Solicitud de autorización de arrendamiento de inmueble para traslado del Centro Regional de Desarrollo Local ubicado en Ilobasco a Cojutepeque. **VARIOS: PUNTO 8.1** Programación reuniones de Comisión Nacional.

PUNTO 3. LECTURA DEL ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO DE LA SESIÓN DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Se dio lectura y se aprueba el Acta Ciento Treinta y Ocho

PUNTO 4.1.1 INFORME DE GESTIÓN DE INICIATIVAS APROBADAS POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO PARA PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva presenta a los miembros de la Comisión Nacional el informe de gestión de iniciativas aprobadas por la Organización Internacional del Trabajo para promover la equidad de género en micro y pequeñas empresas. Continúa diciendo que tomando de referencia el Plan Quinquenal de Desarrollo 2015-2019 que reconoce la necesidad de reducir las brechas de desigualdad social y de género como un elemento indispensable para procurar el bienestar subjetivo y material de las personas; y el Plan Estratégico Institucional de CONAMYPE que proyecta contribuir a que las personas que dirigen una MYPE sean agentes de cambio, capaces de generar nuevas fuentes de ingresos y que contribuyan a generar empleos de calidad, todo ello fundamentado en la construcción de espacios donde la cooperación entre ellas es vital y en esa misma ruta, se destaca que la transversalidad del enfoque de género está presente en toda la estrategia, y tiene como propósito continuar estimulando la autonomía económica de las mujeres, por lo que se dio inicio al proceso de gestión de apoyos de cooperación que contribuirán a cumplir los objetivos estratégicos que se han propuesto. Continúa expresando que la OIT ha



notificado la aprobación de la solicitud de apoyo a dicha solicitud y se está en el proceso de diseñar un cronograma de trabajo para ejecutar las iniciativas aprobadas. Continúa expresando que se destaca que dentro de las iniciativas aprobadas para el financiamiento por la OIT se encuentra el “Proceso de Formación, Sensibilización y Cualificación del Recurso Humano de CONAMYPE”. Continúa manifestando que los objetivos específicos de este proceso son: 1.- Sensibilizar al personal de CONAMYPE en el tema de género para que sean capaces de comprender las relaciones de género e identificar las desigualdades entre mujeres y hombres. 2.- Especializar al talento humano de CONAMYPE para la construcción e implementación de propuestas de políticas públicas orientadas al logro de la equidad e igualdad de género desde el ejercicio de sus funciones. 3.- Brindar herramientas teóricas sobre género con especial interés en la aplicación práctica del enfoque de equidad e igualdad de género en las políticas, programas y proyectos diseñados y ejecutados por CONAMYPE. Continúa expresando que la iniciativa denominada “Formación Manual Mujer Emprende”; es un instrumento fundamental para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres empresarias y emprendedoras de El Salvador. Continúa manifestando que se busca hacer el uso correcto de esta herramienta y sacar de ella el máximo provecho posible, CONAMYPE considera oportuno el desarrollo de un proceso de formación que permita al personal técnico directamente vinculado a la atención de las mujeres líderes de emprendimientos, micro y pequeñas empresas. Este se destina a asesores o personal técnico que, tenga competencias para poder realizar la réplica del conocimiento adquirido en el nuevo personal que se incorpora al trabajo de la CONAMYPE. Continúa diciendo que otra de las iniciativas a ser financiada es la “Campaña de Sensibilización en Equidad de Género a Nivel Interno de la Institución” la cual se considera como parte del proceso de incorporación del enfoque de género en la gestión institucional, la propuesta contempla el desarrollo de la currícula de formación se acompañe con una campaña de sensibilización que permita tener contacto permanente con el tema. Continúa expresando que la campaña estaría orientada a posicionar el enfoque de género en todo el quehacer institucional y causaría un efecto expansivo en todo el personal de la institución, incluyendo a aquellos que, en un primer momento, por razones presupuestarias no se logren incorporar en los procesos de formación previstos, además incluiría a los usuarios que demandan algún tipo de servicio en los diferentes puntos de atención de CONAMYPE. Continúa expresando que en la Iniciativa “Transversalización del Enfoque de Género”. Contempla la revisión de documentos para la incorporación del enfoque de género en las acciones que se emprenden en la institución, además de facilitar, a las personas contratadas en la institución, las herramientas necesarias para que puedan poner en práctica dicho enfoque de género. Para ello se propone el acompañamiento cercano a cada unidad operativa y administrativa, hasta lograr que el enfoque de género sea incorporado en cada una de las acciones



que se realizan. Continúa expresando que la Iniciativa “Trasferencia de la Experiencia a Países Amigos” busca que el Programa de Empresarialidad Femenina impulsado por la CONAMYPE, es una experiencia institucional con potencial para ser trasferida a otros países. Ya se han recibido algunas manifestaciones de interés, sin embargo, aún no están creadas las condiciones para poder realizar la transferencia de la buena práctica, es necesario el apoyo técnico para poder sistematizar la experiencia y preparar los elementos necesarios para que esta buena práctica pueda ser retomada por los países que así lo soliciten. En esta iniciativa es importante considerar dos tipos de apoyo: i) acompañamiento técnico para facilitar la elaboración de documentos que permitan compartir el programa de empresarialidad femenina y ii) financiamiento para el desarrollo de misiones técnicas para compartir el modelo con los países solicitantes. Continúa expresando que el apoyo a recibir por parte de la OIT es de \$ 235,750.00, monto que se desglosa en el cuadro siguiente:

Iniciativa	Presupuesto Aproximado
Consultoría para el proceso de formación, sensibilización y cualificación del recurso humano CONAMYPE	\$ 20,300.00
Formación de formadores en Manual Mujer Emprende	\$ 5,625.00
Campaña de sensibilización en equidad de género a nivel interno	\$ 40,000.00
Transversalización del enfoque de género	\$ 24,600.00
Transferencia de la experiencia a países amigos	\$ 75,000.00
Total aproximado	\$ 235,750.00

Continúa manifestando que se solicita dar por recibido el informe de gestión sobre los apoyos anunciados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y se autorice la continuidad del proceso de gestión para calendarizar las acciones institucionales antes citadas en el marco de la promoción del enfoque de género con el apoyo de la OIT. El Presidente Institucional recomienda que se realice una negociación con el objetivo de obtener un mayor impacto en la formación de formadores. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibido el Informe de gestión de los apoyos anunciado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el marco de la Promoción del enfoque de género; b) Se recomienda realizar gestiones de negociación que permita desarrollar un mayor impacto en la formación de consultores c) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que se continúe con el proceso de gestión ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT). COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.2 SOLICITUD DE BANDESAL PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE BANDESAL Y CONAMYPE, QUE PERMITA AMPLIAR EL ALCANCE TERRITORIAL DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR EL BANCO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.



La Licenciada Marina Melida Mancía Aleman, Presidenta del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), presenta a los señores miembros de Comisión Nacional solicitud para suscribir Convenio de Cooperación entre el Banco y CONAMYPE que permita ampliar el alcance territorial de los servicios financieros prestados por el banco a la micro y pequeña empresa. Continúa expresando que el banco nace principalmente para brindar apoyo a la MIPYME, y cuenta con tres instrumentos financieros que son: El Banco como entidad de segundo piso, Fondo de Desarrollo Económico (FDE), y el Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG). Continúa expresando que el Sistema Financiero para el Fomento al Desarrollo está conformado por el Banco Hipotecario, Banco de Fomento Agropecuario, Banco de Desarrollo de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda, Fondo Nacional para la Vivienda Popular, el Fondo de Desarrollo Económico y el Fondo de Garantías. Continúa manifestando que el Banco tiene como objetivo promover el desarrollo de los sectores productivos, promover la competitividad de los empresarios, el desarrollo de las exportaciones, la generación de empleo y mejorar los servicios de educación y salud. Continúa diciendo que la misión del banco es: Promover el desarrollo competitivo de la economía y de la sociedad salvadoreña, ofreciendo directamente y a través de socios estratégicos, instrumentos financieros y apoyo técnico a los sectores productivos y otros actores económicos. Continúa diciendo que el Banco contempla una estrategia para ampliar la prestación de servicios crediticios a la MYPE, por lo que se está solicitando la suscripción de un lo que se está solicitando específicamente es suscribir un Convenio de Cooperación entre BANDESAL y CONAMYPE, que permita ampliar el alcance territorial de los servicios financieros prestados por el banco a la micro y pequeña empresa, estableciendo puntos de servicios a través de la utilización de espacios físicos dentro de las oficinas que posee CONAMYPE a nivel nacional. Continúa manifestando que las obligaciones principales de las partes serían: El Banco proporcionará: a) Servicios financieros (crédito) a la MYPE, así como complementará los servicios ofrecidos por CONAMYPE, relacionados con asistencia técnica y capacitación Financiera a la MYPE y a emprendedores; b) Capacitación financiera a funcionarios de CONAMYPE, en temas estratégicos orientados al desarrollo de la MYPE y de emprendedores, como: formulación y evaluación de proyectos, formulación y evaluación de planes de negocios y temas diversos sobre desarrollo empresarial que incluyan el componente de equidad de género. CONAMYPE facilitaría: a) Espacios en su infraestructura a nivel nacional (CDMYPE, Centros Regionales, Centros de Desarrollo Artesanal, etc.), lo cual permita al banco, establecer puntos de atención y ofrecer servicios financieros y no financieros a la MYPE y emprendedores; b) Promocionar los servicios de BANDESAL en sus medios de comunicación digitales. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibida la presentación de la estratégica de ampliación de servicios crediticios a la MYPE, realizada por la Licenciada Marina Melida Mancía Aleman, Presidenta del Banco de Desarrollo de El Salvador; b)



Autorizar al Presidente Institucional para que proceda a suscribir convenio de cooperación con BANDESAL. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.3 INFORME DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO DEL TRIFINIO-EL SALVADOR.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva presenta a los miembros de la Comisión Nacional el informe de la constitución del Consejo Económico del Trifinio-El Salvador. Continúa diciendo que en noviembre del año pasado el vicepresidente de la republica solicito a CONAMYPE que se pusiera al frente de lo que sería el Consejo Económico del Trifinio. Continúa expresando que la zona del trifinio está constituida por los municipios de Metapán, Texistepeque, Masahuat, San Antonio Pajonal, Santa Rosa Guachipilín, Santiago de la Frontera, Candelaria de la Frontera, Dulce Nombre de María, San Fernando, San Ignacio, La Palma, Citalá. Continúa manifestando que el Consejo Económico del Trifinio está conformado por: La Cooperación Internacional; los gobiernos locales, Asociaciones (2 uno de cada mancomunidad); Gobierno Central, 4 Cadenas productivas y 2 Sectores económicos y el Director Ejecutivo Nacional del Plan Trifinio (DEN); continúa expresando que las cuatro cadenas productivas que participaran son las de: Turismo, Café, Frutales, Ganadería, Calzado, Artesanías. Continúa manifestando que la Estrategia de Desarrollo Económico Local para la Región Trifinio estará basado en el "Movimiento Un Pueblo Un Producto" el cual promueve el aprovechamiento de los recursos locales a través de procesos de desarrollo endógeno que buscan elevar las capacidades comunitarias en función de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Continúa diciendo que dicho enfoque se ha estado implementando en el país desde el año 2010 y el cual contempla tres principios básicos que son: 1.- Pensar Global, Actuar Loca; 2.- Autonomía y Creatividad; y 3.- Desarrollo de los Recursos Humanos. Continua expresando que las acciones inmediatas a realizar son la constitución del Consejo, el Relanzamiento del Plan Trifinio, y la elaboración del plan de acción del consejo. Continúa diciendo que las acciones para el desarrollo del plan de trabajo del consejo contempla: a) Coordinación interinstitucional entre instituciones públicas y privadas involucradas; b) Portafolio estratégico de proyectos para generar entornos de inversión en la zona; c) Estrategia de comunicación; y d) Estrategia de acercamiento de instituciones financieras al territorio. Continúa manifestando que el rol de CONAMYPE será del de: 1) Coordina el Consejo Económico de la zona del Trifinio (Dirección Ejecutiva); 2) Conduce la Planificación del trabajo del Consejo; y 3) Contribuye a la gestión de recursos para el trabajo del Consejo Económico. Continúa expresando que se solicita dar por recibido el informe y se autorice la participación de la institución en el marco de esta alianza interinstitucional para dinamizar la zona del Trifinio. **La Comisión Nacional**



Acuerda: a) Dar por recibido el informe sobre la constitución del Consejo Económico del Trifinio-El Salvador; b) Autorizar la participación de CONAMYPE en el marco de la alianza interinstitucional para dinamizar la zona del Trifinio. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR A LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CENPROMYPE, A REALIZARSE LOS DÍAS 23 Y 24 DE JUNIO DE 2015 EN LA CIUDAD DE GUATEMALA.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva presenta a los miembros de la Comisión Nacional solicitud de autorización para asistir a la Reunión del Consejo Directivo de CENPROMYPE. Continúa diciendo que dicha reunión se realizara en la ciudad de Guatemala los días veintitrés y veinticuatro de junio del presente año y cuya agenda es: 1) Lanzamiento Oficial de la Política de Emprendimiento de Guatemala; 2) Sesión de Consejo Directivo; 3) Presentación Oficial del Sistema Regional de Información MIPYME; 4) Proyección Financiera de CENPROMYPE: Incremento de Cuota anual de los Países Miembros; 5) Insumos para audiencia con COMIECO y hoja de ruta para Intersectorial; 6) Modelo de gobernabilidad de acuerdos o resoluciones del Consejo Directivo: Presentación de experiencia de OSPESCA. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva para que viaje en misión oficial a la ciudad de Guatemala, para que asista a la Reunión del Consejo Directivo de CENPROMYPE, a celebrarse los días 23 y 24 de junio del presente año; b) Los gastos de la misión serán cubiertos por CENPROMYPE, la Licenciada Ileana Rogel inicia el viaje el día veintitrés de junio y regresa el veinticinco de junio de 2015; c) Nombrase a la Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora Ejecutiva Interina Ad-Honoren del veintitrés al veinticinco de junio del presente año. COMUNIQUESE.

PUNTO 4.1.5 INFORME SOBRE LA NEGOCIACIÓN CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE CONAMYPE (SITCO).

El Licenciado Darío Gamaliel Campos, Director Administrativo presenta a los señores miembros de Comisión Nacional el informe sobre los avances dentro del proceso de negociación del Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato de Trabajadores de CONAMYPE (SITCO). Continúa diciendo que como antecedente se mencionan que el pasado 20 de mayo del presente año, se desarrolló la reunión de audiencia convocada por el Ministerio de Trabajo, para determinar las fechas de la etapa de Conciliación entre CONAMYPE y el Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, mismas que quedaron establecidas en acta para iniciar el pasado 1 de junio y extenderse hasta el 3 del presente mes. Que al celebrarse la primera



reunión como estaba previsto el pasado 1 de junio, el Licenciado Pablo Guevara, Delegado del Ministerio de Trabajo, dio apertura a la reunión de conciliación, otorgando la palabra al representante del Sindicato, quien en su primera intervención después de una serie de alegatos de violaciones a derechos humanos que a su parecer se han dado en la institución, presentó la propuesta siguiente: 1) Que tres directivos contaran con licencia a tiempo completo, con goce de salarios para realizar trabajo sindical que consistirá en preparar los documentos y propuestas de procesos para que el contrato colectivo de trabajo entre en vigencia en firme el 1° de enero. 2) Que se entregue un beneficio económico: BONIFICACION de \$700 dólares a todas y todos los empleados de CONAMYPE, entre el mes de julio y septiembre. 3) Dos canastas para productos de la canasta básica (GIFT CARD) valoradas en \$75 Dólares cada una a todas y todos los empleados de CONAMYPE. Y a cambio accederían a cerrar la negociación aceptando las cláusulas propuestas por la comisión negociadora patronal que comprende Becas, Asuetos y Vigencia. Por lo cual se propuso que dicha petición sería sometida a consideración de la Comisión Nacional en su reunión del tres de junio, y retomar el día cuatro de junio. Continúa expresando que las cláusulas propuestas por SITCO tienen el contenido que se menciona a continuación: **“Cláusula No. 21 – BECAS.-** La CONAMYPE en base al fortalecimiento institucional establecerá contactos y convenios ante Organismos Cooperantes para la gestión de becas, ya sea con una inversión total o parcial para: a) Formar Especialistas y/o técnicos necesarios para mejorar el desempeño laboral en sus puestos de trabajo y brindar servicios de calidad a los ciudadanos, y b) Aumentar los conocimientos y elevar el rendimiento del personal de la institución.- La Gerencia de Desarrollo de Capital Humano comunicara a las Direcciones, Gerencias o Unidades de la CONAMYPE, aquellas becas que son relacionadas al quehacer del área institucional; además dará a conocer a través de los medios de comunicación a su disposición los requisitos y perfiles requeridos. El Sindicato podrá proponer candidatos. La concesión de becas externas es de carácter oficial y de competencia de la Comisión Nacional y/o Dirección Ejecutiva con previo análisis en el cumplimiento de los requisitos exigidos.- la persona trabajadora favorecida con una beca quedara sujeta a las normas internas aplicables y las disposiciones legales pertinentes.- la CONAMYPE, junto con el SITCO creara un instructivo para el otorgamiento de becas.- CONAMYPE concederá 100 horas al año con goce de salario dentro de la jornada laboral, para formación sindical a todas las personas trabajadoras de la institución, estas horas y quienes las utilizaran, serán solicitadas por el SITCO para participar en cursos, diplomados o charlas sindicales y no excederá de 30 personas en cada actividad. Dichas horas podrán ser fraccionadas para varios eventos o usadas en un mismo evento en su totalidad.- CONAMYPE aportara el 50% del costo de gastos de viaje para eventos de formación internacional a los que sea invitado SITCO, que no excederán de 4 al año”. **Cláusula No. 35 – ASUETOS.-** Las

personas trabajadoras de CONAMYPE gozaran de asuetos y vacaciones remuneradas con salario básico en los días siguientes; a) 1 al 6 de enero, por festividad de año nuevo; b) Semana Santa; c) 1 de mayo, Día Internacional de trabajo; d) 10 de Mayo, Día de la Madre; e) 17 de Junio, Día del Padre; f) del 1 al 6 de Agosto, Fiestas Patronales de San Salvador; g) Una jornada del mes de Agosto, el día de Asamblea General del SITCO, para afiliados que participen en la misma. H) Ultimo viernes de agosto, Día del Sindicato SITCO; i) 15 de Septiembre, día de la Independencia Patria; J) 31 de Octubre día del sindicalista salvadoreño; k) 2 de noviembre, Día de los Difuntos; l) Del 24 al 31 de Diciembre, Vacaciones de Fin de Año; m) Los días que por Decreto Legislativo se establezcan. **Clausula No. 78 – VIGENCIA Y APLICACIÓN.-** El presente Contrato Colectivo de Trabajo, en lo normativo y en lo económico, entraran en vigencia el día de la firma y su inscripción se realizara posteriormente en el Ministerio de Trabajo para efectos legales, su plazo será de un año. El presente contrato se prorrogara automáticamente por periodos de un año, siempre que ninguna de las partes en el penúltimo mes del mismo, o de sus prorrogas pida la revisión del contrato. Los meses del plazo se contarán a partir de la fecha de suscripción del mismo, los efectos del contrato se prorrogaran mientras duren las negociaciones de la revisión del contrato colectivo de trabajo. Continúa manifestando que se obtuvo recomendación del asesor labora contratado para apoyar a la comisión patronal y la cual en síntesis es: “““Con respeto a la propuesta presentada el día lunes 01 por el Sindicato SITCO en el marco de la negociación del CCT en la etapa de conciliación, hago las siguientes consideraciones: 1.- Se rechaza la propuesta. SITCO endurece su posición, no negocia las cláusulas de Beca, asuetos y vacaciones, realiza acciones de hecho que puedan afectar el funcionamiento de CONAMYPE, al final pasamos a arbitraje o huelga. Ellos ya amenazaron el lunes con realizar huelga sin importar que se les declare ilegal, como sucedió en el ISSS donde el juez declaró ilegal la huelga pero el sindicato siguió presionando hasta integrar una mesa de diálogo. El asesor de SITCO es uno de los principales dirigentes del STISSS y dejó claro que no se levantan de la mesa sin un acuerdo sobre sus propuestas y amenazó con acciones de hecho y huelga. La resolución judicial resultó intrascendente en el caso del ISSS. El sindicato propuso asimismo que la vigencia del CCT sea para un año a partir de su firma cambiando su propuesta que sea de un año a partir del 01 de enero 2016. 2.- Se revisa la propuesta y se establece parámetros de negociación por las razones siguientes: a) Lo que el sindicato propone para este año es menos oneroso para CONAMYPE que aplicar el 100% del CCT a partir de este año. Lo más oneroso es el bono; pudiera negociarse tomando el bono escolar de principios de año como parte de lo solicitado y aprobar un complemento cuya suma con lo otorgado sea menor a \$700.00; b) De entrar el CCT en vigencia este año, SITCO liberaría a 5 de sus dirigentes, ellos solicitan 3 liberados para lo que queda del año; c) La canasta alimenticia solicitada pudiera negociarse en un monto menor que lo acordado para el próximo año. 3.- Otra alternativa



sería negarse a revisar lo propuesto por SITCO y entonces la etapa de conciliación se daría por finalizada, procediendo legalmente el arbitraje, ya que los empleados de CONAMYPE son empleados públicos y la Constitución les prohíbe la huelga; pudiera preverse una huelga de hecho, que al final por recomendación del Ejecutivo nos obligue a formar una mesa de negociación, que nos llevaría en todo caso a ceder en las negociaciones propuestas el lunes por el sindicato. Llegamos siempre al punto de partida en medio de una mayor espiral de conflicto y con mayor victoria para el sindicato no sólo económicas sino políticas. Mi sugerencia es que se realicen las valoraciones políticas y financieras del caso a efecto de sopesar la viabilidad de negociar la propuesta del sindicato y lograr que se aprueben las 3 cláusulas que quedaron pendientes para pasar a conciliación, con ello ganamos una vigencia de tres años a partir del 01 de enero 2016, o por el contrario, la posición estrictamente legal sería sostener que la propuesta de SITCO es inviable e inoportuna, que nos limitamos a las 3 cláusulas pendientes, con los efectos de hecho que pudieran preverse.””””. Continúa presentando los costos financieros que se tendrían si se acepta la propuesta del SITCO y los diferentes escenarios de contra propuesta y sus impactos, hasta la de un posible paro de labores. Los señores miembros de Comisión Nacional después de analizar y estudiar las propuestas, sus impactos tanto financieros como políticos y los impactos de imagen para la institución y prestación de servicios a las MYPE. **La Comisión Nacional Acuerda:** **1)** Dar por recibido el informe sobre la negociación del Contrato Colectivo en la etapa de conciliación; **2)** Autorizar a la Comisión Negociadora de CONAMYPE para que presente a la comisión negociadora del SITCO la contrapropuesta siguiente: a) Conceder licencia sindical a tiempo completo a tres miembros de la junta directiva para el período comprendido entre el proceso de firma del Contrato Colectivo al treinta y uno de diciembre del presente año para dedicarse a actividades sindicales. Debiendo la Junta Directiva del SITCO comunicar de forma oficial a la Dirección Ejecutiva los nombres de las personas que gozaran de esta licencia; **3)** Conceder para el presente año la prestaciones siguientes: a) Proporcionar una canasta de productos alimenticios por un monto de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América en el mes de julio, por medio de una tarjeta GIFT CARD; b) otorgar un bono de trescientos dólares de los Estados Unidos de América en el mes de septiembre; c) otorgar una segunda canasta de productos alimenticios por un monto de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América en el mes noviembre; **4)** Se autoriza que aceptada la propuesta por parte de la comisión negociadora de SITCO se proceda a la suscripción del Contrato Colectivo por el Presidente Institucional; **5)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que a través de la Dirección Administrativa y la Dirección de Desarrollo Empresarial y sus unidades operativas procedan a realizar las acciones necesarias para que se generen las economías y ajustes presupuestarios para atender las demandas de recursos que se requieren para dar cumplimiento a este acuerdo; **6)** Que la Gerencia Financiera en conjunto con la Gerencia de



Adquisiciones y Contrataciones, procedan a realizar los ajustes de presupuestos y planes de compra para generar los fondos necesarios para cubrir la demanda en el presente ejercicio, financiándose con fondos institucionales. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.2.1 INFORME DE REVISIÓN A LAS COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN, EJERCICIO 2014.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a los señores miembros de Comisión Nacional el informe sobre los resultados obtenidos en la revisión a las compras por libre gestión correspondientes al ejercicio del año dos mil catorce. Continúa diciendo que el objetivo es evaluar las Adquisiciones y Contrataciones efectuadas por la CONAMYPE bajo la modalidad de libre gestión durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, verificando el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), su respectivo Reglamento y la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2014. Continúa expresando que como resultado de la ejecución de los procedimientos de Auditoría a las Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, realizadas por la CONAMYPE bajo la modalidad de Libre Gestión durante el período de enero a diciembre 2014, la suscrita Auditora Interna, es de la opinión que CONAMYPE ha cumplido las disposiciones establecidas en la Ley LACAP, su Reglamento y la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2014. Por lo que se solicita dar por recibido el informe que se presenta. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el informe sobre la revisión a las Compras por Libre Gestión, ejercicio 2014, presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ CONSULTIVO DE ESTADÍSTICAS MYPE.

El Licenciado Oscar López, Técnico de Estadística MYPE, presenta a los señores miembros de Comisión Nacional solicitud de autorización de conformación con carácter permanente del Comité Consultivo de Estadística Nacional MYPE y Normas de funcionamiento. Continúa expresando que la base legal para la creación del Comité Consultivo de Estadísticas MYPE es el Decreto de Creación de CONAMYPE y el Reglamento de la Comisión Nacional. Continúa expresando que a partir del año 2012 se ha venido trabajando con el comité temporal y su normativa de funcionamiento. El citado Comité ha estado constituido por doce entidades de las cuales seis son del sector público, tres del sector privado y tres de la academia. Continúa expresando que los principales logros que se pueden mencionar son: a) Funcionamiento de un



espacio intersectorial e interinstitucional de trabajo en el cual se participa con el interés de colaborar en el mejoramiento de las estadísticas MYPE; b) Análisis de buenas prácticas de registros administrativos nacionales identificando: mecanismos de actualización, modalidad de explotación de datos, indicadores y variables capturadas, Nivel de armonización de los registros; c) Identificación de altos niveles de colaboración, disponibilidad y flexibilidad para poner en armonía, indicadores y variables arriesgándose al cambio de paradigmas de las entidades que conforman el Comité Consultivo; d) El pleno convencimiento de aprovechar los registros administrativos para actualizar el Directorio de Unidades Económicas formales de El Salvador, y ahorrar recursos al Estado. Continúa expresando que los principales acuerdos del Comité son: 1) Las entidades del Estado y privadas estandarizarán los registros administrativos según Rev4 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). 2) Todas las entidades nacionales que llevan registros administrativos implementarán la clasificación o estratificación de empresas en: Micro, Pequeña, (según ley MYPE) Mediana y Gran Empresa (Según criterios MINEC); por sectores económicos. (Solo DIGESTYC lo hace); 3) Además de los correlativos internos de cada entidad se sugiere incluir como campo obligatorio el registro del NIT, el cual será la llave de acceso universal a los registros administrativos de empresas de las entidades de gobierno. 4) Aprovechar los registros administrativos para instalar en el país la actualización del Directorio de Unidades Económicas formales de El Salvador. Continúa diciendo que dentro de las justificaciones que se pueden mencionar para respaldar la creación permanente del Comité se tienen: 1.- Dar sostenibilidad a un mecanismo nacional de coordinación y articulación de acciones interinstitucionales para la gestión de información estadística confiable oportuna, comparable y agregable para tomar decisiones acertadas. 2.- Respalda las acciones estratégicas regionales de la carta de entendimiento (CENPROMYPE y CENTROESTAD) a) Impulsar un proceso gradual y sostenible b) Fomentar el mejoramiento de los registros administrativos c) El desarrollo e implementación en cada país de Directorios de Empresas basados en registros administrativos d) Crear un grupo técnico de estadística regional MYPE; e) Trabajar en forma conjunta en la definición de indicadores prioritarios. 3.- Continuar diligencias para lograr firma de convenio para el intercambio de información entre el ISSS MHDA y MINEC, se tienen valoraciones y opinión legal FAVORABLE del proyecto de convenio por parte del ISSS y del Ministerio de Hacienda solo opinión Técnica favorable para implementación del convenio; 4.- DIGESTYC dispone de personal apto para transformar los registros administrativos en el Directorio de Unidades Económicas formales de El Salvador. Se requiere información de empleos del ISSS, y de Ventas del MHDA. Continúa expresando que la normativa que regiría al Comité contempla pequeños cambios entre los cuales se encuentra que el OBJETIVO: es el de Contribuir a mejorar la confiabilidad y oportunidad de la información estadística para la toma de decisiones. Que es un órgano

consultivo de carácter permanente, que propone y recomienda a Comisión Nacional, asuntos relacionados con el sector MYPE en apoyo a: La Dirección Ejecutiva y al Sistema Regional de Información MIPYME (SIRMIPYME). Que la coordinación la realizara un miembro de Comisión Nacional quien será el coordinador propietario; o por la Dirección Ejecutiva. El Comité estará constituido por una representación máxima de 12 instituciones ad-honoren: Tres entidades del sector académico, Tres entidades del sector privado y Seis entidades del sector público. Que las atribuciones y competencia del comité serán: Definir el Plan de acción para el mejoramiento continuo de las estadísticas MYPE. Conocer y deliberar sobre temas específicos, relacionados con el entorno de las MYPE. Proponer a Comisión Nacional, la implementación de propuestas para fomentar proteger y desarrollar las MYPE. Analizar y proponer a Comisión Nacional, la implementación de estándares internacionales para armonizar y mejorar los niveles de agregación, comparación, oportunidad y confiabilidad de las estadísticas de empresas. Constituir los "Petit Comité especializados" ad hoc. Monitorear, promover y gestionar el intercambio de registros administrativos. Dar seguimiento al Sistema Regional de Información MIPYME (SIRMIPYME), según requerimientos del SIRMIPYME. Continúa manifestando que el Comité sesionará en forma ordinaria cada tres meses o según sea necesario, que las sesiones se celebrarán en la sede de CONAMYPE; Las convocatorias a reunión serán efectuadas por el Coordinador Propietario o por el Coordinador Suplente; Las reuniones del Comité Consultivo se celebrarán con la asistencia de las entidades debidamente acreditadas con la presencia de su delegado propietario o suplente y estas serán presididas por el Coordinador Propietario o Suplente. Continúa manifestando que el Técnico/a de estadísticas MYPE, será el responsable de brindar soporte técnico al Comité Consultivo, así como llevará un registro y documentará los acuerdos, propuestas, informes y convocatorias; también será el enlace técnico entre CONAMYPE y el Sistema Regional de Información MIPYME. por lo que solicita se autorice la creación del Comité Consultivo de Estadísticas Nacional MYPE de carácter permanente, sus normas y se nombre al miembro de Comisión Nacional que participara como Coordinador Propietario. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Créase el Comité Consultivo de Estadísticas Nacional MYPE; b) Apruebasé las Normas de Funcionamiento del Comité Consultivo de Estadísticas Nacional MYPE; c) Nombrase a la Licenciada María Isabel Villatoro como Coordinadora Propietaria del Comité Consultivo de Estadísticas Nacional MYPE; d) Agréguese las Normas de Funcionamiento del citado comité al libro de anexos de Actas de Comisión Nacional. COMUNÍQUESE

PUNTO 5.1.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y MANUAL DE DESCRIPTOR DE PUESTOS.



La Licenciada Clara de Téllez, Jefa de la Unidad de Gestión Estratégica presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la solicitud de aprobación del Manual de Organización y Funciones y el Manual de Descriptor de Puestos. Continúa diciendo que el proceso de actualización de los Manuales fue participativo, con los lineamientos y participación de la Dirección Ejecutiva; así también se tuvo participación del personal gerencial, jefaturas y personal técnico clave de la institución. Continúa manifestando que se realizó una revisión del plan estratégico institucional 2015-2019 de CONAMYPE y que la base legal que fundamenta dicho proceso son: el Reglamento Interno de Comisión Nacional y las Normas Técnicas de Control Interno de CONAMYPE. Continúa expresando que los objetivos que se persiguen son: 1.- Describir la estructura organizativa con base a objetivos, funciones y puestos de trabajo de las diferentes unidades organizativas de la institución: Dirección Ejecutiva, Sub Direcciones, Gerencias, Jefaturas de Unidades y Centros Regionales de la institución, para asignar responsabilidades, evitar duplicidad y propiciar el mejor aprovechamiento del talento humano. 2.- Servir de guía al personal, de orientación en la coordinación de las acciones decisorias y operativas y el establecimiento de relaciones jerárquicas dentro de la Institución. 3.- Facilitar la inducción de los empleados y empleadas que se incorporen a la institución. 4.- Cumplir con los requisitos y normas organizacionales que exigen los entes rectores y contralores de la administración pública, en la búsqueda de la eficiencia y eficacia. Continúa manifestando que el contenido del Manual de Organización y Funciones es: a) Introducción; b) Objetivos del manual; c) Base legal; d) Pensamiento Estratégico; e) Leyes, reglamentos internos y externos; f) Estructura organizativa aprobada; g) Por cada unidad organizativa: objetivo, funciones, puestos de trabajo. Que el Manual de Descripción de Puestos presenta noventa y siete 97 puestos tipo y su contenido del es: a) Nombre del puesto; b) Dependencia jerárquica; c) Autoridad directa; d) Descripción genérica del puesto; e) Funciones generales; f) Funciones específicas; g) Relaciones de trabajo; h) Competencias requeridas para el puesto; i) Nivel educativo; j) Experiencia laboral; k) Formación; l) Habilidades técnicas y sociales; m) Sexo; n) Otros requisitos. Por lo que solicita se autoricen los citados manuales, se autorice a la Dirección Ejecutiva para que inicie el proceso de ajustes y reordenamiento interno para que previo a la entrada en vigencia la nueva estructura organizativa, se socialicen y se emitan los instrumentos administrativos que implique la correcta aplicación de los mismos.

La Comisión Nacional Acuerda: a) Apruébanse el Manual de Organización y Funciones de CONAMYPE y Manual de Descripción de Puestos de CONAMYPE; cuya vigencia será a partir del primero de septiembre del presente año; b) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que inicie el proceso de ajustes y reordenamiento interno para que previo a la entrada en vigencia la nueva estructura organizativa, se socialicen y se emitan los instrumentos administrativos que implique la correcta aplicación de los mismos; c) Derógase el Manual de Organización y Funciones, autorizado a través del Punto 4.1.6 del



Acta 90 de la sesión del 31 enero de 2013 y sus modificaciones posteriores; a partir del primero de septiembre de dos mil quince; d) Derógase el Manual de Descripción de puestos y sus modificaciones posteriores a partir del primero de septiembre de dos mil quince; e) Agréguese los citados Manuales al libro de anexos de Actas de Comisión Nacional. COMUNÍQUESE

PUNTO 6.1.1 INFORME DE OPERACIONES CDMYPE, PERIODO ENERO - ABRIL 2015.

El Licenciado Rafael Ortiz, Gerente de Desarrollo Empresarial presenta a los señores miembros de Comisión Nacional el informe de operaciones de los CDMYPE durante el período del mes de enero al mes de abril del presente año. Continúa diciendo que durante el período que se informa los CDMYPE han atendido a **1,402** entre emprendedores y empresas con servicios de asesoría los cuales en el siguiente cuadro se han segregado entre mujeres y hombres atendidos siendo que se atendieron 790 mujeres y 612 hombres:

Segmento	F	M	Total general	%
Micro Empresa	356	342	698	49.79%
Micro Empresa de Subsistencia	252	74	326	23.25%
Emprendedor	114	85	199	14.19%
Pequeña Empresa	40	77	117	8.35%
Grupo Asociativo Emprendedor	17	16	33	2.35%
Grupo Asociativo Empresas	11	18	29	2.07%
	790	612	1,402	100.00%

Continúa expresando que las metas acumuladas por los CDMYPE presentan al mes de abril un avance del 50% de las metas en servicios de asesoría establecidas en los convenios lo cual se detalla en el cuadro siguiente:

CDMYPE	Meta según convenio	Meta acumulada a abril	Ejecución acumulada a abril	% de cumplimiento	% de avance de convenio
USO	250	100	111	111%	44%
UNICAES ILOBASCO	300	132	135	102%	45%
UFG	250	105	158	150%	63%
CAYAGUANCA	200	80	82	103%	41%
FADEMYPE	250	105	128	122%	51%
UNICAESSANTA ANA	250	105	111	106%	44%
UNIVO	200	96	117	122%	59%
ADEL LA UNIÓN	150	60	95	158%	63%
UGB	200	69	101	146%	51%
UJMD	350	147	154	105%	44%
PROCOMES	200	88	92	105%	46%
ADEL MORAZÁN	200	109	118	108%	59%
TOTAL	2,800	1,196	1,402	117%	50%

Continúa manifestando que en lo referente a las metas de capacitación se ha tenido un avance del 9.19% de las metas en servicios de capacitación, existiendo un retraso en el cumplimiento de esta meta, debido a que el proceso



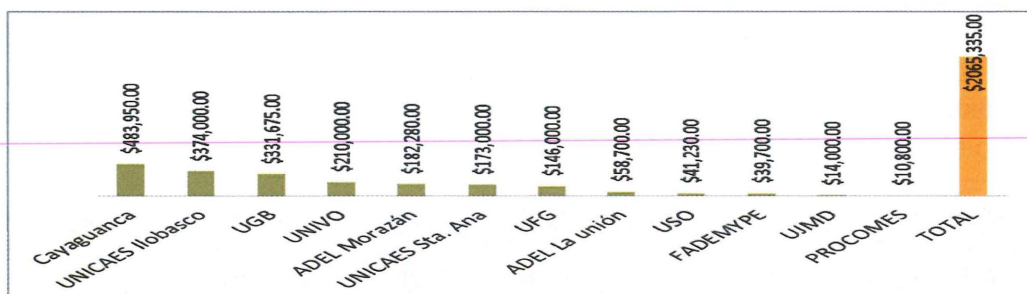
de contratación de estos servicios se inicia hasta que se entrega el 30% del desembolso inicial. Dichos desembolsos fueron efectivos a finales de marzo y principios de abril, lo cual explica el retraso presentado; y que se detalla en el cuadro siguiente:

CDMYPE	Meta de capacitaciones según convenio	Meta acumulada a abril	Capacitaciones en ejecución a abril	Capacitaciones liquidadas a abril	% de cumplimiento en ejecución	% de avance de convenio
USO	15	5	2	2	40.0%	13.33%
UNICAES ILOBASCO	15	3	1	1	33.3%	6.67%
UFG	15	4	4	5	100.0%	26.67%
CAYAGUANCA	15	4	0	0	0.0%	0.00%
FADEMYPE	15	2	2	0	100.0%	13.33%
UNICAES SANTA ANA	15	3	0	0	0.0%	0.00%
UNIVO	15	4	0	0	0.0%	0.00%
ADEL LA UNIÓN	15	3	1	1	33.3%	6.67%
UGB	15	6	0	0	0.0%	0.00%
UJMD	20	3	3	2	100.0%	15.00%
PROCOMES	15	10	2	0	20.0%	13.33%
ADEL MORAZÁN	15	4	2	0	50.0%	13.33%
TOTAL	185	51	17	11	33.3%	9.19%

Continúa diciendo que el avance a las metas de asistencia técnica acumuladas al mes de abril fueron del 1.33% en relación a las metas establecidas en los convenios, que dicho retraso en el cumplimiento de esta meta es debido a que el proceso de contratación de estos servicios se inicia hasta que se entrega el 30% del desembolso inicial. Dichos desembolsos fueron efectivos a finales de marzo y principios de abril, lo cual explica el retraso presentado.

CDMYPE	Meta de Asistencia Técnica según convenio	Meta acumulada a abril	AT en ejecución a abril	AT liquidadas a abril	% de cumplimiento en ejecución	% de avance de convenio
USO	70	24	4	1	16.7%	5.71%
UNICAES ILOBASCO	70	8	0	0	0.0%	0.00%
UFG	72	15	0	0	0.0%	0.00%
CAYAGUANCA	70	23	1	0	4.3%	1.43%
FADEMYPE	72	18	0	0	0.0%	0.00%
UNICAES SANTA ANA	70	5	1	0	20.0%	1.43%
UNIVO	70	12	0	0	0.0%	0.00%
ADEL LA UNIÓN	50	3	2	2	66.7%	4.00%
UGB	70	13	0	0	0.0%	0.00%
UJMD	74	10	0	0	0.0%	0.00%
PROCOMES	70	30	1	0	3.3%	1.43%
ADEL MORAZÁN	70	20	2	2	10.0%	2.86%
TOTAL	828	181	11	5	6.1%	1.33%

De enero a abril se han gestionado y aprobado 81 créditos ante instituciones financieras, por un monto total de 2.06 millones de dólares. De los cuales fueron tramitados 14 créditos por la UGB, 12 por USO, 11 FADEMYPE, 9 ADEL MORAZAN, 8 CAYAGUANCA, 6 ADEL LA UNION, 5 UNIVO, 3 PROCOMES, 4 UFG, 4 UNICAES, 3 UJMD, 2 UNICAES. Continúa expresando que los montos aprobados y tramitados por los CDMYPE se detallan en el cuadro siguiente:



Continúa expresando que al mes de abril en total se les desembolso a los CDMYPE el monto de \$736,380.00, que corresponden al 30% del monto global a ser desembolsados a los CDMYPE y de los cuales han liquidado el valor de \$565,565.13 que representa el 76.80% del monto entregado al mes de abril.

CDMYPE	Monto según convenio (\$)	Desembolsado a abril (\$)	Monto liquidado	% liquidado
USO	212,190.00	63,657.00	50,141.50	78.77%
UNICAES ILOBASCO	230,910.00	69,273.00	55,250.00	79.76%
UFG	213,790.00	64,137.00	50,730.00	79.10%
CAYAGUANCA	193,470.00	58,041.00	42,318.38	72.91%
FADEMYPE	213,790.00	64,137.00	48,580.00	75.74%
UNICAES SANTA ANA	212,190.00	63,657.00	48,580.00	76.32%
UNIVO	193,470.00	58,041.00	42,340.00	72.95%
ADEL LA UNIÓN	158,750.00	47,625.00	38,064.72	79.93%
UGB	193,470.00	58,041.00	42,340.00	72.95%
UJMD	245,630.00	73,689.00	61,170.00	83.01%
PROCOMES	193,470.00	58,041.00	42,340.00	72.95%
ADEL MORAZÁN	193,470.00	58,041.00	43,710.53	75.31%
TOTAL	2454,600.00	736,380.00	565,565.13	76.80%

Por lo que solicita dar por recibido el informe correspondiente al período de enero a abril del presente año. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el informe de operación de los CDMYPE correspondiente al período comprendido de enero a abril del presente año, presentado por el Licenciado Rafael Ortiz, Gerente de Desarrollo Empresarial. COMUÍQUESE

PUNTO 7.1.1 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA N. 03/2015 CONAMYPE, SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS PARA CONAMYPE.

El Licenciado Israel Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la adjudicación licitación abierta DR CAFTA LA N. 03/2015 CONAMYPE, Suministro de equipo informático y licencias para CONAMYPE. Continúa diciendo que el día 12 de marzo de 2015 fue aprobado por Comisión Nacional las Bases e inicio del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA No.03/2015–CONAMYPE para el



Suministro de Equipo Informático y licencias para CONAMYPE, y que los días del 18 al 20 de marzo de 2015 se dio a conocer el lanzamiento de las Bases de Licitación y se procedió a efectuar invitación en prensa escrita, en página web de COMPRASAL y página web de la CONAMYPE, tanto a personas naturales como jurídicas del ramo interesadas. Continúa manifestando que el día 29 de abril de 2015 se recibieron las ofertas de las empresas: 1) DPG, S.A. DE C.V., 2) TECNASA ES, S.A. DE C.V., 3) GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 4) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 5) STB COMPUTER, S.A. DE C.V., Y 6) DATA & GRAPHICS, S. A. DE C. V.; Continúa diciendo que los ítems sometidos a licitación fueron: 1-COMPUTADORA DE ESCRITORIO con 20 unidades, 2- COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE ALTO DESEMPEÑO con 3 unidades, 3- COMPUTADORA NOTEBOOK con 25 unidades, 4- COMPUTADORA ULTRABOOK con 5 unidades, 5- TABLETA con 5 unidades, 6-SERVIDOR DE APLICACIONES con 2 unidades, 7-UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN CINTA LTO con 1 unidad, 8-PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO ADMINISTRABLES con 5 unidad, 9-PROYECTOR PORTATIL con 3 unidades, 10-LICENCIA DE SOFTWARE OFIMATICO con 20 unidades, y 11-LICENCIA DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS con 35 unidades. Continúa manifestando que se recibieron ofertas para los siguientes ítems, los cuales se detallan a continuación: GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. ítems 1, 3 y 6; DPG, S.A. DE C.V. ítems 1, 2, 3, 4,6, 9, 10 y 11; TECNASA ES, S.A. DE C.V., ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 9; STB COMPUTER, S.A. DE C.V. ítems 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10 y 11; PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. ítems 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10 y 11; y DATA & GRAPHICS ítems 1, 2, 3, 6, 9, 10 y 11. Continúa expresando que de acuerdo a lo indicado en la base de licitación del proceso se estableció que la evaluación de los aspectos técnicos tiene una ponderación máxima de 50 puntos y el puntaje mínimo que se debe obtener en este aspecto para que sea considerada la oferta económica de los licitantes es de 50 puntos, según la sección II, numeral 1, segunda etapa de las citadas bases. Continúa manifestando que dentro del ANEXO 1 - condiciones técnicas de las mismas bases de licitación, quedo establecido que el licitante deberá preparar una oferta técnica descriptiva, utilizando los cuadros de especificaciones para cada Ítem y puntualizando si se cumple o no se cumple con lo solicitado e indicando dentro de la columna Especificaciones licitadas, el cumplimiento de lo requerido. Continúa diciendo que posteriormente se procedió a realizar la evaluación obteniéndose los resultados en cada ítem, por cada empresa según detalle que se muestra en los cuadros siguientes:

ITEM No. 1: COMPUTADORA DE ESCRITORIO - CANTIDAD REQUERIDA: 20					
ASPECTOS EVALUADOS	DPG, S.A. DE C.V.	STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	TECNASA ES, S.A. DE C.V.	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLIDO	CUMPLIDO	CUMPLIDO	CUMPLIDO	CUMPLIDO
SITUACION FINANCIERA	10.00	9.00	10.00	10.00	10.00

OFERTA TECNICA	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
OFERTA ECONÓMICA	32.78	40.00	37.13	33.11	35.02
PUNTAJE TOTAL	92.78	99.00	97.13	93.11	95.02
Precio unitario con IVA	\$870.00	\$713.00	\$768.17	\$ 861.44	\$ 814.50
Monto de la Oferta Económica con IVA	\$17,400.00	\$14,260.00	\$15,363.40	\$ 17,228.80	\$ 16,290.00

Continúa manifestando que la oferta técnica de GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. no cumplió con los aspectos técnicos para este ítem, dado que se solicitó lector de tarjetas internas y lo ofertado fue lector usb externo y el procesador ofertado no cuenta con la tecnología HT.

ITEM No. 2: COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE ALTO DESEMPEÑO – CANTIDAD REQUERIDA: 3			
ASPECTOS EVALUADOS	TECNASA ES, S.A. DE C.V.	STB COMPUTER, S.A. DE C.V	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLIDO	CUMPLIDO	CUMPLIDO
SITUACION FINANCIERA	10.00	9.00	10.00
OFERTA TECNICA	50.00	50.00	50.00
OFERTA ECONÓMICA	40.00	38.01	34.36
PUNTAJE TOTAL	100.00	97.01	94.36
Precio unitario con IVA	\$1,783.64	\$1,877.00	\$2076.19
Monto de la Oferta Económica con IVA	\$5,350.92	\$5,631.00	\$ 6,228.57

Continúa expresando que para este ítem las siguientes ofertas no cumplieron con los aspectos técnicos dado que: 1) DPG, S.A. DE C.V. el procesador ofertado no cumple con la tecnología HT, y 2) DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. el procesador ofertado no cumple con la tecnología HT

ITEM No. 3: COMPUTADORAS NOTEBOOK – CANTIDAD REQUERIDA: 25	
ASPECTOS EVALUADOS	GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLIDO
SITUACION FINANCIERA	10.00
OFERTA TECNICA	50.00
OFERTA ECONÓMICA	40.00
PUNTAJE TOTAL	100.00
Precio unitario con IVA	\$925.14
Monto de la Oferta Económica con IVA	\$23,128.50

Continúa diciendo que para este ítem las siguientes ofertas no cumplieron con los aspectos técnicos dado que: 1) DPG, S.A. DE C.V. el procesador ofertado no cumple con la tecnología HT, 2) TECNASA ES, S.A. DE C.V. el procesador ofertado es de menor capacidad de lo solicitado, 3) STB COMPUTER, S.A. DE C.V. el procesador ofertado es de menor capacidad de lo solicitado, 4) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. el procesador ofertado es de menor capacidad de lo solicitado, y 5) DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. el procesador ofertado es de menor capacidad de lo solicitado



ITEM No. 4: COMPUTADORAS ULTRABOOK – CANTIDAD REQUERIDA: 5	
ASPECTOS EVALUADOS	TECNASA ES, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLIDO
SITUACION FINANCIERA	10.00
OFERTA TECNICA	50.00
OFERTA ECONÓMICA	40.00
PUNTAJE TOTAL	100.00
Precio unitario con IVA	\$1,573.19
Monto de la Oferta Económica con IVA	\$7,865.95

Continúa manifestando que para este ítem las siguientes ofertas no cumplieron con los aspectos técnicos dado que: 1) DPG, S.A. DE C.V. el procesador ofertado es de menor capacidad de lo solicitado y no tiene conexión para HDMI, 2) STB COMPUTER, S.A. DE C.V. el procesador ofertado es de menor capacidad de lo solicitado, y 3) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. el procesador ofertado es de menor capacidad de lo solicitado. Continúa expresando que para el ITEM No. 5: TABLETAS– CANTIDAD REQUERIDA: 5, la oferta técnica de TECNASA ES, S.A. DE C.V. tuvo una observación dado que el equipo ofertado no cuenta con los sensores solicitados como el Acelerómetro y el Magnetómetro, entre otros.

ITEM No. 6: SERVIDOR DE APLICACIONES – CANTIDAD REQUERIDA: 2				
ASPECTOS EVALUADOS	GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TECNASA ES, S.A. DE C.V.	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLIDO	CUMPLIDO	CUMPLIDO	CUMPLIDO
SITUACION FINANCIERA	10.00	10.00	10.00	10.00
OFERTA TECNICA	50.00	50.00	50.00	50.00
OFERTA ECONÓMICA	27.57	40.00	17.73	20.14
PUNTAJE TOTAL	87.57	100.00	77.73	80.14
Precio unitario con IVA	\$14,551.57	\$10,030.87	\$ 22,631.74	\$ 19,925.00
Monto de la Oferta Económica con IVA	\$ 29,103.14	\$20,061.74	\$ 45,263.48	\$ 39,850.00

Continúa diciendo que para este ítem las siguientes ofertas no cumplieron con los aspectos técnicos dado que: 1) DPG, S.A. DE C.V., el equipo ofertado no es expandible hasta 4 procesadores, solamente a 2 y la memoria no es expandible hasta 64GB, y 2) STB COMPUTER, S.A. DE C.V., el equipo ofertado no es expandible hasta 4 procesadores, solamente a 2 y la memoria no es expandible hasta 64GB

ITEM No. 7: UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN CINTO LTO– CANTIDAD REQUERIDA: 1	
ASPECTOS EVALUADOS	TECNASA ES, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLIDO
SITUACION FINANCIERA	10.00
OFERTA TECNICA	50.00
OFERTA ECONÓMICA	40.00
PUNTAJE TOTAL	100.00
Precio unitario con IVA	\$4,686.02
Monto de la Oferta Económica con IVA	\$4,686.02

Continúa expresando que para el ITEM No. 8: PUNTOS DE ACCESO INALAMBRICO ADMINISTRABLES –CANTIDAD REQUERIDA: 5, no se recibieron ofertas.



ITEM No. 9: PROYECTOR PORTATIL – CANTIDAD REQUERIDA: 3					
ASPECTOS EVALUADOS	DPG, S.A. DE C.V.	TECNASA ES, S.A. DE C.V.	STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLIDO	CUMPLIDO	CUMPLIDO	CUMPLIDO	CUMPLIDO
SITUACION FINANCIERA	10.00	10.00	9.00	10.00	10.00
OFERTA TECNICA	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
OFERTA ECONOMICA	36.83	20.75	40.00	38.43	30.15
PUNTAJE TOTAL	96.83	80.75	99.00	98.43	90.15
Precio unitario con IVA	\$555.00	\$985.22	\$511.00	\$ 531.84	\$ 678.00
Monto de la Oferta Económica con IVA	\$1,665.00	\$2,955.66	\$1,533.00	\$ 1,595.51	\$ 2,034.00

ITEM No. 10: LICENCIA DE SOFTWARE OFIMATICO – CANTIDAD REQUERIDA: 20			
ASPECTOS EVALUADOS	DPG, S.A. DE C.V.	STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLIDO	CUMPLIDO	CUMPLIDO
SITUACION FINANCIERA	10.00	9.00	10.00
OFERTA TECNICA	50.00	50.00	50.00
OFERTA ECONOMICA	38.56	40.00	38.31
PUNTAJE TOTAL	98.56	99.00	98.31
Precio unitario con IVA	\$309.00	\$297.88	\$311.00
Monto de la Oferta Económica con IVA	\$6,180.00	\$5,957.60	\$6,220.00

Continúa expresando que la oferta técnica de PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V no cumplió con los aspectos técnicos para este ítem, dado que no presento hoja técnica

ITEM No. 11 LICENCIAS DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS - CANTIDAD REQUERIDA: 35				
ASPECTOS EVALUADOS	DPG, S.A. DE C.V.	STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLIDO	CUMPLIDO	CUMPLIDO	CUMPLIDO
SITUACION FINANCIERA	10.00	9.00	10.00	10.00
OFERTA TECNICA	50.00	50.00	50.00	50.00
OFERTA ECONOMICA	38.73	40.00	20.34	20.34
PUNTAJE TOTAL	98.73	99.00	80.34	80.34
Precio unitario con IVA	\$15.73	\$15.23	\$29.95	\$29.95
Monto de la Oferta Económica con IVA	\$551.25	\$533.05	\$1,048.25	\$1,048.25

Continúa manifestando que la administración del contrato que se suscriba será ejecutada por el Jefe de la Unidad de Informática, Lic. Carlos Sermeño; en cuanto al presupuesto disponible se informó que los precios recomendados adjudicar se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria la cual es de \$130,000.00 de los fondos GOES MINEC. Continúa diciendo que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es que se adjudique la LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 03/2015 – CONAMYPE - SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO Y LICENCIAS PARA CONAMYPE,



de forma parcial por la totalidad de bienes de cada ítem, según el art. 46 de la LACAP, así: **1)** Adjudicar el ITEM No. 1: COMPUTADORA DE ESCRITORIO- CANTIDAD REQUERIDA: 20, a la empresa STB COMPUTER, S.A. DE C.V., por un precio unitario de \$713.00 incluyendo impuestos de IVA y un precio total de hasta \$14,260.00 incluyendo impuestos de IVA. **2)** Adjudicar el ITEM No. 2: COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE ALTO DESEMPEÑO - CANTIDAD REQUERIDA: 3, a la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., por un precio unitario de \$1,783.64 incluyendo impuestos de IVA y un precio total de hasta \$5,350.92 incluyendo impuestos de IVA. **3)** Adjudicar el ITEM No. 3: COMPUTADORAS NOTEBOOK - CANTIDAD REQUERIDA: 25, a la empresa GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un precio unitario de \$925.14 incluyendo impuestos de IVA y un precio total de hasta \$23,128.50 incluyendo impuestos de IVA, **4)** Adjudicar el ITEM No. 4: COMPUTADORAS ULTRABOOK - CANTIDAD REQUERIDA: 5, a la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., por un precio unitario de \$1,573.19 incluyendo impuestos de IVA y un precio total de hasta \$7,865.95 incluyendo impuestos de IVA, **5)** Declarar desierto el ITEM No. 5: TABLETAS - CANTIDAD REQUERIDA: 5, dado que el único licitante no cumplió con el requisito de obtener 50 puntos como mínimo en la evaluación técnica como lo indican las Bases de Licitación. **6)** Adjudicar el ITEM No. 6: SERVIDOR DE APLICACIONES - CANTIDAD REQUERIDA: 2, a la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., por un precio unitario de \$10,030.87 incluyendo impuestos de IVA y un precio total de hasta \$20,061.74 incluyendo impuestos de IVA, **7)** Adjudicar el ITEM No. 7: UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN CINTO LTO - CANTIDAD REQUERIDA: 1, a la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., por un precio unitario de \$4,686.02 incluyendo impuestos de IVA y un precio total de hasta \$4,686.02 incluyendo impuestos de IVA, **8)** Declarar desierto el ITEM No. 8: PUNTOS DE ACCESO INALAMBRICO ADMINISTRABLES - CANTIDAD REQUERIDA: 5, dado que no se recibieron ofertas, **9)** Adjudicar el ITEM No. 9: PROYECTOR PORTATIL - CANTIDAD REQUERIDA: 3, a la empresa STB COMPUTER, S.A. DE C.V., por un precio unitario de \$511.00 incluyendo impuestos de IVA y un precio total de hasta \$1,533.00 incluyendo impuestos de IVA, **10)** Adjudicar el ITEM No. 10: LICENCIA DE SOFTWARE OFIMATICO - CANTIDAD REQUERIDA: 20, a la empresa STB COMPUTER, S.A. DE C.V., por un precio unitario de \$297.88 incluyendo impuestos de IVA y un precio total de hasta \$5,957.60 incluyendo impuestos de IVA, **11)** Adjudicar el ITEM No. 11 LICENCIAS DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS - CANTIDAD REQUERIDA: 35, a la empresa STB COMPUTER, S.A. DE C.V., por un precio unitario de \$15.23 incluyendo impuestos de IVA y un precio total de hasta \$533.05 incluyendo impuestos de IVA. **La Comisión Nacional Acuerda:** **A)** Adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 03/2015 CONAMYPE, Suministro de equipo informático y licencias para CONAMYPE, de forma parcial por la totalidad de bienes de cada ÍTEM, según el Art. 46 de la LACAP. Así: **1)** Adjudicar el ITEM No. 1: COMPUTADORA DE ESCRITORIO- CANTIDAD REQUERIDA: 20, a la



empresa STB COMPUTER, S.A. DE C.V., por un precio unitario de setecientos trece dólares de los Estados Unidos de América (\$713.00) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y un precio total de hasta catorce mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$14,260.00) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **2)** Adjudicar el ITEM No. 2: COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE ALTO DESEMPEÑO - CANTIDAD REQUERIDA: 3, a la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., por un precio unitario de mil setecientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos (\$1,783.64) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y un precio total de hasta cinco mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos (\$5,350.92) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **3)** Adjudicar el ITEM No. 3: COMPUTADORAS NOTEBOOK - CANTIDAD REQUERIDA: 25, a la empresa GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un precio unitario de novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos (\$925.14) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y un precio total de hasta veintitrés mil ciento veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (\$23,128.50) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **4)** Adjudicar el ITEM No. 4: COMPUTADORAS ULTRABOOK - CANTIDAD REQUERIDA: 5, a la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., por un precio unitario de mil quinientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con diecinueve centavos (\$1,573.19) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y un precio total de hasta siete mil ochocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (\$7,865.95) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **5)** Declarar desierto el ITEM No. 5: TABLETAS - CANTIDAD REQUERIDA: 5, dado que el único licitante no cumplió con el requisito de obtener 50 puntos como mínimo en la evaluación técnica como lo indican las Bases de Licitación; **6)** Adjudicar el ITEM No. 6: SERVIDOR DE APLICACIONES - CANTIDAD REQUERIDA: 2, a la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., por un precio unitario de diez mil treinta dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos (\$10,030.87) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y un precio total de hasta veinte mil sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos (\$20,061.74) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios ; **7)** Adjudicar el ITEM No. 7: UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN CINTO LTO - CANTIDAD REQUERIDA: 1, a la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., por un precio unitario de cuatro mil seiscientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos



de América con dos centavos (\$4,686.02) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y un precio total de hasta cuatro mil seiscientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con dos centavos (\$4,686.02) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **8)** Declarar desierto el ITEM No. 8: PUNTOS DE ACCESO INALAMBRICO ADMINISTRABLES - CANTIDAD REQUERIDA: 5, dado que no se recibieron ofertas; **9)** Adjudicar el ITEM No. 9: PROYECTOR PORTATIL - CANTIDAD REQUERIDA: 3, a la empresa STB COMPUTER, S.A. DE C.V., por un precio unitario de quinientos once dólares de los Estados Unidos de América (\$511.00) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y un precio total de hasta mil quinientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$1,533.00) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **10)** Adjudicar el ITEM No. 10: LICENCIA DE SOFTWARE OFIMATICO - CANTIDAD REQUERIDA: 20, a la empresa STB COMPUTER, S.A. DE C.V., por un precio unitario de doscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos (\$297.88) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y un precio total de hasta cinco mil novecientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (\$5,957.60) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **11)** Adjudicar el ITEM No. 11 LICENCIAS DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS - CANTIDAD REQUERIDA: 35, a la empresa STB COMPUTER, S.A. DE C.V., por un precio unitario de quince dólares de los Estados Unidos de América con veintitrés centavos (\$15.23) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y un precio total de hasta de quinientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos (\$533.05) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **B)** La administración de los contratos será ejecutada por el Licenciado Carlos Sermeño Jefe de la Unidad de Informática, **C)** Autorizar al Presidente de CONAMYPE y Ministro de Economía para que comparezca a la firma de los respectivos contratos. **C)** Que la Dirección Administrativa, a través de la Gerencia ACI, continúe con el proceso de adjudicación y contratación; **D)** Que Dirección Administrativa a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes. COMUNÍQUESE

PUNTO 7.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA E INICIO DE PROCESO DE CONCURSO POR LIBRE GESTIÓN N. 09/2015 – CONAMYPE, DENOMINADO SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 DE LA CONAMYPE.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de términos de referencia e inicio de proceso de concurso por Libre Gestión N. 09/2015 – CONAMYPE, denominado Servicios de Auditoria externa para los Estados Financieros y Plan Operativo Anual 2015 de la CONAMYPE. Continúa diciendo que se ha realizado el proceso de autorización para la presentación del punto de referencia. Continúa citando que la contratación de los mencionados servicios se hace necesaria a fin de contar con una opinión profesional externa que audite la operatividad financiera, contable, de cumplimiento de metas, procesos y proyectos ejecutados por la CONAMYPE, así también que los informes de auditoría servirán a los titulares para tener una mejor visión de la operatividad institucional, en cuanto al cumplimiento de la legislación y procesos institucionales, por otra parte la opinión servirá de base para identificar aquellos aspectos que deban mejorarse así como aquellos que se realizan adecuadamente, contribuyendo de esta forma para: a) Identificar los posibles riesgos, b) Detectar sus vulnerabilidades, c) Prevenir errores y fraudes, y d) Proporcionar una mejora continua a la institución. Continúa expresando que la CONAMYPE como parte de su planificación siempre contrata auditoría externa para la revisión de sus operaciones y estados financieros. Continúa diciendo que el objetivo de la contratación es realizar una auditoría financiera y operacional de la Institución, correspondiente al ejercicio 2015 en forma concurrente, con el propósito de examinar en paralelo a la ejecución de las actividades y detectar oportunamente las desviaciones y obtener las recomendaciones para realizar su corrección; Dentro de los alcances del servicio a contratar se tienen que revisar, entre otros, los siguientes: 1) Transacciones, registros, informes y estados financieros; 2) La legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones legales; 3) El control interno financiero; 4) La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo; 5) La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos; y 6) Los resultados de las operaciones, la efectividad en la consecución, el cumplimiento y seguimiento de objetivos y metas bajo los lineamientos del Plan Operativo Anual 2015 para la oficina central y las oficinas regionales, todo de conformidad al Plan Estratégico de CONAMYPE. Continúa manifestando que dentro de los productos esperado se tienen, entre otros: 1) Emitir una opinión con respecto a lo adecuado de la Estructura de Control Interno de la Institución, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, 2) Emitir un informe sobre la verificación de cumplimiento de leyes, reglamentos, instructivos legislación de contrataciones y otras normas aplicables a la Institución, 3) Emitir un informe sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2015, de forma general y por Centros Regionales, Ventanillas de Empresarialidad Femenina en Sedes de Ciudad Mujer, y Oficinas de los Centros de Desarrollo Artesanal – CEDART, tomando de base el Plan Estratégico de CONAMYPE, 4) Emitir opinión de gestión de las



áreas de Comunicaciones, Gerencia de servicios Empresariales, Unidad de Servicios Generales y Gerencia Financiera, 5) Emitir una opinión sobre si los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2015 de la CONMAYPE presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de conformidad con Normas y Principios aplicables, 6) Emitir opinión sobre los procedimientos de revisión aplicados por la Auditoría Interna así como el seguimiento al Plan Anual de Auditoría de dicha unidad, 7) Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe final de la Auditoría Externa del ejercicio 2014, 8) Efectuar en cada uno de los Centros Regionales, Ventanillas de Empresarialidad Femenina, y Oficinas de los Centros de Desarrollo Artesanal – CEDART al menos tres visitas para ejecución y revisión de sus respectivos planes de trabajo; además se deberá realizar algunas visitas a empresarios atendidos en las zonas a efecto de verificar la prestación de servicios que se les pueda haber brindado por parte de CONAMYPE y 9) Deberá hacerse una entrega y presentación del informe final a las personas que conforman la Comisión Nacional. Continúa manifestando que los criterios de evaluación a considerar son el cumplimiento de aspectos legales que es de carácter obligatoria, la experiencia del oferente en auditoría gubernamental con 25 puntos, el perfil académico del personal propuesto con 10 puntos, la experiencia del personal propuesto en auditoría y contabilidad con 20 puntos, el contenido de la oferta técnica con 25 puntos y la oferta económica con 20 puntos. Continúa expresando que se propone que la Comisión Evaluadora de Ofertas este integrada por el Licenciado Darío Gamaliel Campos Director Administrativo Especialista, Solicitante, Licenciado Israel Cabrera Flores, GACI, Licenciada Ana Contreras, Gerente Financiera/Analista Financiera y por el Licenciado Jaime Domínguez, Jefe Unidad Legal. Que se tiene un presupuesto disponible de fondos GOES MINEC por \$12,000.00; por lo que solicita a Comisión Nacional la Autorización de los Términos de Referencia e inicio de proceso de Concurso por Libre Gestión No. 09/2015 - CONAMYPE denominado Servicios de Auditoría Externa para los Estados Financieros y Plan Operativo Anual 2015 de la CONAMYPE así como el presupuesto y nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar los Términos de Referencia e inicio de proceso de Concurso por Libre Gestión No. 09/2015 - CONAMYPE denominado Servicios de Auditoría Externa para los Estados Financieros y Plan Operativo Anual 2015 de la CONAMYPE; b) Conformar la Comisión Evaluadora de ofertas con Licenciado Darío Gamaliel Campos Director Administrativo Especialista, Solicitante, Licenciado Israel Cabrera Flores, GACI, Licenciada Ana Contreras, Gerente Financiera/Analista Financiera y por el Licenciado Jaime Domínguez, Jefe Unidad Legal; c) Autorizar el presupuesto para dicho proceso; d) Que la Dirección Administrativa a través de la Gerencia ACI, continúe con el proceso correspondiente; e) Agréguese los términos de referencia al libro de anexos de Actas de Comisión Nacional. COMUNÍQUESE



PUNTO 7.1.3 INFORME DE EJECUCIÓN DEL I TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS DE CONAMYPE AÑO 2015.

El Licenciado Israel Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presenta a los señores miembros de Comisión Nacional el Informe de ejecución del I trimestre del Plan de Compras de CONAMYPE año 2015. Continúa diciendo que el plan de compras cuenta con un monto total de \$1,687,225.01 y que está compuesto por las fuentes de fondos que se detallan en el cuadro siguiente:

FUENTE DE FONDOS	MONTO PLAN COMPRAS 2015	% PARTICIPACION
GOES-MINEC	\$ 1033,355.00	61.25%
CONAMYPE-OF	\$ 60,000.00	3.56%
DICA-DIDT	\$ 28,331.00	1.68%
CONAMYPE-FG	\$ 153,444.00	9.09%
PACSES-UE	\$ 131,066.77	7.77%
FOCAP-LUXEMBURGO	\$ 192,011.81	11.38%
PNUD-LUXEMBURGO	\$ 536.62	0.03%
FANTEL	\$ 70,560.25	4.18%
CEDART'S FANTEL	\$ 17,919.56	1.06%
TOTAL	\$ 1687,225.01	100.00%

Continúa expresando que del \$1,015,438.26 programado para ejecutar durante el primer trimestre se ha ejecutado el valor de \$ 657,801.45 lo que representa el 64.78%, está ejecución se detalla por fuentes de fondos en el cuadro siguiente:

FUENTE DE FONDOS	FONDOS PROGRAMADOS I TRIMESTRE	EJECUCION I TRIMESTRE	% DE EJECUCION A MARZO 2015 CON LO PROGRAMADO AL I TRIMESTRE	PENDIENTE DE EJECUTAR CON RESPECTO A LO PROGRAMADO EN EL TRIMESTRE
GOES-MINEC	\$ 741,640.00	\$ 569,303.35	76.76%	\$ 172,336.65
CONAMYPE-OF	\$ 27,400.00	\$ 24,930.00	90.99%	\$ 2,470.00
DICA-DIDT	\$ 505.00		0.00%	\$ 505.00
CONAMYPE-FG	\$ 105,444.00	\$ 52,552.90	49.84%	\$ 52,891.10
PACSES-UE	\$ 78,575.00	\$ 6,205.86	7.90%	\$ 72,369.14
FOCAP-LUXEMBURGO	\$ 36,267.39	\$ 1,431.94	3.95%	\$ 34,835.45
PNUD-LUXEMBURGO	\$ 536.62	\$ 516.00	96.16%	\$ 20.62
FANTEL	\$ 16,570.25	\$ -	0.00%	\$ 16,570.25
CEDART'S FANTEL	\$ 8,500.00	\$ 2,861.40	33.66%	\$ 5,638.60
TOTAL	\$ 1015,438.26	\$ 657,801.45	64.78%	\$ 357,636.81

Continúa manifestando que del monto ejecutado se ha contratado con MYPE el treinta y dos por ciento y incorporando a la mediana empresa se ha contratado el 60.90% dando de esta forma cumplimiento a la ley.

FUENTE DE FONDOS	MONTO ADJUDICADO	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	GRAN EMPRESA
GOES-MINEC	\$ 569,303.35	\$ 39,709.80	\$ 94,759.20	\$ 179,895.05	\$ 254,939.30
CONAMYPE-OF	\$ 24,930.00	\$ 24,750.00	\$ -	\$ 180.00	\$ -
CONAMYPE-FG	\$ 52,552.90	\$ 22,945.00	\$ 24,150.00	\$ 3,220.50	\$ 2,237.40
DICA-DIDTA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PACSES-UE	\$ 6,205.86	\$ 4,415.80	\$ 1,790.06	\$ -	\$ -
FOCAP-LUXEMBURGO	\$ 1,431.94	\$ 360.00	\$ 180.00	\$ 891.94	\$ -
PNUD-LUXEMBURGO	\$ 516.00	\$ -	\$ 516.00	\$ -	\$ -
FANTEL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



CEDART FANTEL	\$ 2,861.40	\$ 881.40	\$ -	\$ 1,980.00	\$ -
TOTALES	\$ 657,801.45	\$ 93,062.00	\$ 121,395.26	\$ 186,167.49	\$ 257,176.70
% DE ADJUDICACION		14.15%	18.45%	28.30%	39.10%
		60.90%			39.10%
% GLOBALES				\$ 400,624.75	\$ 257,176.70

Continúa diciendo que en dicho período se han adjudicado un monto de \$ 40,071.60 a mujeres y un monto de \$39,428.89 a hombres. **La comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el informe de ejecución del plan de compras del presente año, correspondiente al primer trimestre, presentado por el Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente ACI. COMUNÍQUESE.

PUNTO 7.2.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2015, PLAN DE COMPRAS Y PLAN OPERATIVO ANUAL POR REFUERZO PRESUPUESTARIO POR UN MILLÓN SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$1,700,000.00.).

El Licenciado Darío Gamaliel Campos, Director Administrativo presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la solicitud de modificación de Presupuesto Institucional 2015, Plan de Compras y Plan Operativo Anual por refuerzo presupuestario por Un Millón Setecientos Mil 00/100 Dólares Americanos (\$1,700,000.00.). Continúa diciendo que la cadena de autorización fue: Licda. Ana Contreras elaboro la propuesta, Lic. Darío Campos, Director Administrativo realizo la revisión de la propuesta y la Licda. Ileana Rogel Directora Ejecutiva autorizo su sometimiento a Comisión Nacional. Continúa expresando que como antecedente se puede mencionar que en el marco del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 2019 (PQD), CONAMYPE proyecta continuar esfuerzos para dinamizar la economía, mediante la transformación de las MYPE en empresas competitivas generadoras de ingresos y empleos dignos. De la misma manera, se enmarcan compromisos por la ejecución e implementación de la Ley de Fomento y Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, de acuerdo a lo establecido en los art. 9 y 10 de referida Ley. Continúa manifestado que dentro de las las obligaciones adquiridas por la Ley y los compromisos plasmados en el Plan Estratégico Institucional, se consideró gestionar refuerzo presupuestario ante el Ministerio de Hacienda y la Secretaria Técnica de la Presidencia, debido que los recursos asignados para el 2015, no son suficientes para cumplir con las demandas planteadas. Continúa expresando que en atención a la necesidad de contar con un refuerzo presupuestario se realizaron las gestiones siguientes: En el Mes de Marzo 1- CONAMYPE solicitó a la Secretaria Técnica de la Presidencia gestionar refuerzo presupuestario por \$ 2.6 Millones; 2.- El Ministerio de Economía, solicitó al Viceministro de Hacienda autorización de refuerzo a CONAMYPE por \$ 4.0 Millones. En el mes de abril del presente año la CONAMYPE respaldó la solicitud realizada por el Ministerio de Economía al Viceministro de Hacienda por \$ 4.0 Millones. Continúa diciendo que como resultado de las gestiones el



día 26 de Mayo del presente año, la Dirección General de Presupuesto emitió acuerdo No 573, aprobando refuerzo presupuestario para CONAMYPE por Un Millón Setecientos Mil 00/100 Dólares Americanos (\$1, 700,000.00). Continúa expresando que el detalle de la distribución del refuerzo presupuestario por rubro se presenta en el cuadro siguiente:

RUBRO	CONCEPTO	MONTO TOTAL	%
51	REMUNERACIONES	408,202.38	24%
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	872,797.62	51%
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	249,000.00	15%
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170,000.00	10%
TOTAL REFUERZO		1,700,000.00	100%

Que dicha refuerzo se distribuirá destinando el monto de \$1,352,000.38 en inversión en el territorio y para costo operativo institucional el monto de \$347,999.62 del monto total del refuerzo determinándose el 79.53% en inversión en el territorio y el 20.47% en costo operativo institucional.

DESTINO	MONTO	% ASIGNADO
SERVICIOS EMPRESARIALES	400,750.00	23.57 %
DESARROLLO TEJIDO PRODUCTIVO	351,500.00	20.68 %
DESARROLLO ARTESANAL	44,765.00	2.63 %
UNIDAD DE GENERO	40,000.00	2.35 %
COMUNICACIONES	101,400.00	5.96 %
GESTION ESTRATEGICA	112,780.38	6.64 %
INFORMATICA	150,000.00	8.82 %
DESARROLLO CAPITAL HUMANO	319,609.62	18.80 %
SERVICIOS GENERALES	179,195.00	10.55 %
TOTAL	1,700,000.00	100.00%

Continúa manifestando que solicita se autorice la incorporación al presupuesto 2015 el refuerzo presupuestario de \$1, 700,000.00 y se realicen modificaciones al plan de compras y plan operativo anual. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Incorpórese al presupuesto del ejercicio fiscal dos mil quince el refuerzo presupuestario por el monto de Un Millón Setecientos Mil Dólares de loa Estados Unidos de América (\$1, 700,000.00) según el detalla del siguiente cuadro:

RUBRO	CONCEPTO	MONTO TOTAL
51	REMUNERACIONES	408,202.38
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	872,797.62
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	249,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170,000.00
TOTAL REFUERZO		1,700,000.00

b) Que la Dirección Ejecutiva a través de la Dirección Administrativa y Unidad de Gestión Estratégica realicen las modificaciones al Plan de Compras y Plan Operativo Anual; c) Agréguese el informe sobre asignación de refuerzo presupuestario al libro de anexos de Actas de Comisión Nacional. **COMUNÍQUESE.**



PUNTO 7.3.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE FONDOS GOES MINEC RUBRO 51, PARA PAGO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA DEL LIC. EDUARDO ALFONSO ALVARENGA MÁRTIR, OFICIAL DE INFORMACIÓN.

La Licenciada Susana Mejía de Acosta, Gerenta de Desarrollo del Capital Humano presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización para el uso de fondos GOES MINEC del rubro 51, para pago de prestación económica por renuncia voluntaria del Lic. Eduardo Alfonso Alvarenga Mártir, quien fungía como Oficial de Información. Continúa diciendo que como antecedentes se pueden mencionar que el Licenciado Alvarenga ingreso el 21 de noviembre del año 2011 y que el día 13 de mayo presento su renuncia la cual surtirá efecto a partir del 31 de mayo del presente año, Que el citado profesional computo como tiempo de servicio tres años con seis meses. Continúa expresando que el Licenciado Eduardo Alvarenga ha presentado la documentación que establece como requisito para gozar de la prestación económica la “Ley Reguladora de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria” siendo estos el Pre Aviso, Hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo, copia del DUI, Renuncia en documento autorizado por el Ministerio de Trabajo. Continúa expresando que el documento de liquidación emitido por el Ministerio de Trabajo establece que el monto total a liquidar es de ochocientos ochenta y ocho dólares con diecinueve centavos (\$888.19). Continúa expresando que para no dejar de prestar el servicio que se brinda al público a través del Oficial de Información la Dirección Ejecutiva procedió a nombrar interinamente Adhonórem en dicho cargo a la Licenciada Erika Maricela Miranda Ramírez. Por lo que solicita se autorice el uso de los fondos para proceder al pago de la prestación económica establecida en la citada ley, se ratifique el nombramiento Adhonórem de la Licenciada Miranda. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Tener por aceptada la Renuncia presentada por el Licenciado Eduardo Alfonso Alvarenga Mártir, a partir del 31 de mayo del presente año; b) Autorizar el uso de fondos del Rubro 51 de Remuneraciones para cubrir el pago de la prestación económica por renuncia voluntaria establecido por la Ley Reguladora de la Prestación Económica Voluntaria, hasta por el monto de ochocientos ochenta y ocho dólares con diecinueve centavos (\$888.19); c) Ratificar el nombramiento de la Licenciada Erika Maricela Miranda Ramírez, como Oficial de Información Interino Adhonórem, hasta que se culmine con la contratación del Oficial de Información; d) Que la Dirección Ejecutiva comunique a las instancias correspondientes de nombramiento de la Licenciada Miranda Ramírez. COMUNÍQUESE.

PUNTO 7.4.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA TRASLADO DEL CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO LOCAL UBICADO EN ILOBASCO A COJUTEPEQUE.



El Ingeniero Melvin Santos, Jefe de Servicios Generales presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la solicitud de arrendamiento de inmueble para trasladar el Centro Regional de Desarrollo Local ubicado en Ilobasco a Cojutepeque. Continúa diciendo que en sesión de Comisión Nacional, celebrada el día doce de marzo de 2015, se acordó en punto 6.1.1 de acta 136, autorizar el traslado del Centro Regional de Desarrollo Económico y Local de Ilobasco al Municipio de Cojutepeque, e iniciar gestiones para el arrendamiento del inmueble propiedad del Sr. Horacio Orellana Ramírez, ubicado sobre la 6ª avenida sur, Barrio San Juan, Cojutepeque, departamento de Cuscatlán. Que el canon de arrendamiento autorizado fue por Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares Americanos, (\$2,500.00), mensuales para ser suscrito hasta el 31 de Diciembre de 2015. Autorizándose además un depósito por la misma cantidad. Continúa expresando que durante el proceso de gestión de la aprobación y la elaboración del contrato de arrendamiento, el propietario del inmueble obtuvo una buena oferta de compra del mismo. Por este motivo, el Sr. Orellana Ramírez, dueño del inmueble nos notificó la decisión de desistir con el proceso de arrendamiento. Continúa expresando que vista la situación se procedió a buscar nuevas alternativas de arrendamiento en el municipio de Cojutepeque, de acuerdo a las necesidades físicas y presupuesto previamente aprobado, haciéndose identificado varios inmuebles dentro del cual destaca el inmueble del Sr. Ángel de Jesús Montano Aguilero, ubicada sobre la 1ª calle oriente # 34, Barrio Santa Lucia. Cojutepeque; cuya propuesta de arrendamiento es pro el valor de Dos Mil Trescientos Dólares Americanos (\$2,300.00) mensuales. Que el inmueble tiene un área total de 453.51 metros cuadrados, que posee dos niveles que están distribuidos así: Primer nivel: Sala Principal amplia, 5 habitaciones, 3 baños completos, Segundo Nivel: 1 habitaciones, Área común: Espacio para bodega, Estacionamiento para un vehículo. Continúa expresando que como condición se establece el depósito por \$2300.00. Por lo que se solicita la autorización para su contratación. **La Comisión Nacional Acuerda:**

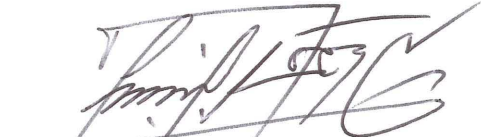
- a)** Autorizar la contratación de arrendamiento del inmueble ubicado en la primera calle oriente casa número treinta y cuatro, del Barrio Santa Lucia de la Ciudad de Cojutepeque propiedad del señor Ángel de Jesús Montano Aguilero;
- b)** El canon mensual de arrendamiento es de dos mil trescientos dólares;
- c)** el plazo del contrato será por seis meses contados a partir del mes de julio del presente año, prorrogable por periodos anuales;
- d)** Autorizase dar en concepto de depósito al propietario del inmueble del monto de dos mil trescientos dólares;
- e)** Déjense sin efecto los literales b), c), d), e), f) del Punto 6.1.1 del Acta 136 de la sesión de Comisión Nacional celebrada el día doce de marzo del presente año;
- f)** Que la Dirección Administrativa a través de sus unidades continúen con el proceso de contratación respectivo. COMUNÍQUESE.

PUNTO 8.1 PROGRAMACIÓN REUNIONES DE COMISIÓN NACIONAL.




La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la propuesta de realización de sesiones de la Comisión siendo estas: martes 30 de Junio, jueves 16 de Julio y jueves 30 de julio. **La Comisión Nacional Acuerda:** Se establecen como fechas para las próximas reuniones: a) martes 30 de junio; b) jueves 16 de Julio y c) jueves 30 de julio. COMUNÍQUESE.

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las quince horas con veinte minutos de este mismo día.


Tharsis Salomón López Guzmán


Merlín Alejandrina Barrera López


Alejandro Benítez Vásquez


Miguel Adolfo López Ortiz


Héctor David Górdova


José Gustavo Romero Romero


Ángela del Rosario Zamora Rivas


María Isabel Villatoro


Ileana Argentina Rogel Cruz
Secretaria

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA. En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, de la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día jueves dos de julio de dos mil quince. Reunidos los Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes miembros: